V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

3000 *Anuncio de la Notaría de doña Mari Luz Hernández Imbernón, Notario de Torrevieja, Alicante, sobre venta extrajudicial de finca hipotecada*

Yo, Mari Luz Hernández Imbernón, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Torrevieja,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Torrevieja, Alicante, Pza. Isabel II, 7, 1.º, se tramita venta extrajudicial, conforme el art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana número diez (10): Vivienda tipo C, en planta tercera elevada, derecha según se mira al edificio; le corresponde una superficie construida de ciento diecisiete metros, con setenta decímetros cuadrados (117,70 m²), distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, pasillo distribuidor, terraza y galería; linda: izquierda, vivienda tipo D, de la misma planta, patio de luces, pasillo, hueco de ascensor del edificio por medio en parte, y patio de luces posterior del edificio; fondo, Ramón Rodríguez; y frente, carretera.

Cuota: Cinco con treinta por ciento (5,30%).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la propiedad de Torrevieja n.º 3, libro 160, tomo 262, folio 154, finca 12572.

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el 26 de febrero de 2013, a las 11 horas, siendo el tipo base el de 331.600 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 26 de marzo de 2013, a las 11 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el 24 de abril de 2013, a las 11 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 7 de mayo de 2013.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo correspondiente en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación en favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Torrevieja, 16 de enero de 2013.- Notario Público.

ID: A130002416-1

cve: BOE-B-2013-3000